



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10749

Jueves 4 de Junio de 2009

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley VII Nº 56 - Dto. Nº 585/09 - Servicios Públicos Domiciliarios 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº III-32 y 83 2
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 44 y V-95 3
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Nº XIX-39, XIX-40, 71, 77, 79, 84, 87, 88 y 90 3-4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Res. Nº 15 4
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 227, 242 a 248 4-5
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº XII-55 y XII-57 5
Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 142, 143, 173 a 181 5-7
Subsecretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 23 7
Delegación Regional de Trabajo de Puerto Madryn
Año 2009 - Res. Nº 217, 305, 502, 509, 519, 549 y 680 7-8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Contaduría
General de la Provincia
Año 2009 - Res. Conj. Nº 84 y 32 8
Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Conj. Nº V-97 y VIII-26 9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Conj. Nº XII-56 y II-77 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-22

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10.740 de fecha 21 de Mayo de 2009 22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

LEY VII N° 56

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Las empresas que presten servicios públicos domiciliarios en el territorio de la Provincia del Chubut deberán entregar al usuario, dentro de los treinta (30) días siguientes, constancia escrita de todos los reclamos, trámites y gestiones comerciales que efectuare, indicando fecha de la petición, objeto y plazos en que se compromete a contestar, el que no podrá exceder de los treinta (30) días hábiles siguientes.

Artículo 2º.- Verificada la existencia de infracción a lo establecido en el artículo 1º, quienes la hubieran cometido será pasibles de las sanciones previstas en el artículo 47º de la Ley Nacional N° 24.240 (texto según Ley Nacional N° 26.361, artículo 21º).

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

RICARDO DANIEL SASTRE
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 585/09.

Rawson, 22 de Mayo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual las empresas que presten servicios públicos domiciliarios en el territorio de la Provincia del Chubut deberán entregar al usuario, constancia escrita de todos los reclamos, trámites y

gestiones comerciales que efectuare, indicando fecha de la petición, objeto y plazos en que se compromete a contestar; el que no podrá exceder de los treinta (30) días hábiles; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de mayo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: VII - 56
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-32

26-05-09

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas tres (203) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2009, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP – Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.

Res. N° 83

22-05-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICICO MIL (\$ 25.000.-) a la Municipalidad de Lago Puelo, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor FERNANDEZ, Iván DNI N° 21.387.207.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Nº 44 **27-05-09**

Artículo 1º.- DECLARESE fracasada la Licitación Privada Nº 01/09-MCG tramitada por el Expediente Nº 00261/09-MCG.

Artículo 2º.- DESESTIMASE las ofertas presentadas por las firmas AUTOSUR S.A.

Artículo 3º.- RESTITUYASE al oferente, por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete la garantía de mantenimiento de oferta.

Res. Nº V-95 **22-05-09**

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 1º de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, la asignación de funciones en Chubut Deportes (SEM), otorgada mediante la Resolución Nº V-44/08, a las agentes Mirta Isabel GONZALEZ (MI Nº 12.175.396 – clase 1956) y Rosa Gricelda MORALES GALLARDO (MI Nº 17.536.698 – clase 1961), quienes revistan en el cargo Jefe de Departamento – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Comunicaciones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Jefe de Departamento Secretaría Turno Tarde del mismo agrupamiento y planta de la Secretaría Privada del citado ministerio, respectivamente.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de las agentes mencionadas, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. Nº XIX-39 **26-05-09**

Artículo 1º.- Reconózcase el desempeño a cargo de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del ex Ministerio de la Producción desde el 09 de diciembre del 2003 y hasta el 08 de enero del 2004 a la agente Erica Liliana AMARILLA (MI Nº 18.027.253 – clase 1967) a cargo del Departamento Despacho – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones.

Artículo 2º.- Abónase a la agente Erica Liliana AMARILLA la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción:

65 – SAF 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. Nº XIX-40 **27-05-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 01 de mayo de 2009, la renuncia presentada por el agente José Rolando HERNANDEZ (MI Nº 14.977.923 – clase 1962) al cargo Peón – Categoría 3 – Código 2-086 – Nivel VI - Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente – Delegación para el Desarrollo Comarca los Andes dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria según el régimen provisional especial para Ex Combatientes de Malvinas Ley XVIII Nº 50 (antes Ley Nº 5680).

Res. Nº 71 **23-02-09**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES (\$ 143.173,00) correspondiente a la aprobación de los Planes Forestales aprobados por Disposición Nº 149/08-DGByP.

Res. Nº 77 **24-02-09**

Artículo 1º.- PRORROGASE por tres (3) años contados a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2011, el Programa de Desarrollo de Mini Emprendimientos Productivos (FIDEMI), en las condiciones establecidas por Resolución Nº 1017/08-MIAG.

Res. Nº 79 **27-02-09**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE el pago del Aporte Reintegrable y No Reintegrable Operatoria 2008, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 115.664,40), correspondiente al Plan Forestal aprobado por Disposición Nº 016/09-DGByP.

Res. Nº 84 **27-02-09**

Artículo 1º.- DECLARESE fracasada la Licitación Privada Nº 03/08-MIAG, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO" para la Dirección General de Bosques y Parques, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- PROCEDASE a la devolución de las garantías de Oferta presentadas oportunamente por los oferentes.

Artículo 3º.- DESAFECTESE la imputación preventiva realizada.

Res. Nº 87**03-03-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la empresa MADUL SRL, domiciliada en Estivariz Nº 2150 de la ciudad de Puerto Madryn, a dar inicio a las instalaciones programadas en una fracción de aproximadamente 10.000 m2 justificadas por el proyecto presentado, de las tierras oportunamente reservadas por Disposición 004/07-CCH, con 100 mts. de frente sobre Ruta Provincial Nº 1 y 100 mts. de fondo, sujeto a la aprobación de todo lo actuado a través del Decreto de adjudicación definitivo.

Artículo 2º.- TOMASE nota marginal de la presente en la Disposición Nº 004/07-CCH.

Res. Nº 88**03-03-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Aportes Reintegrables y No Reintegrables, Operatoria 2008, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 283.753,00), correspondiente a la aprobación de los Planes Forestales aprobados por Disposición Nº 001/09-DGByP.

Res. Nº 90**03-03-09**

Artículo 1º.- DESIGNASE a las siguientes personas para integrar el jurado del Concurso Público para el diseño de un logotipo del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA), dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG): a) Director General de Administración, Créditos y Programas de la UEPIAG, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, Cr. Walter Gustavo LECHHELT (DNI Nº 22.260.528); b) Gerente General del Centro de Actividades de Montaña La Hoya (CAM LA HOYA) Sr. Diego Fernando ALONSO (DNI Nº 22.247.177); c) Director de Promoción y Comunicación de la Dirección General de Turismo de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Sr. Rodrigo Tomás CANE VARA (DNI Nº 21.923.230); d) Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Esquel Lic. Florencia AVERSA (DNI Nº 18.218.733); y e) Directora General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete Lic. Gisela Fabiana GONTIER (DNI Nº 24.133.410).

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº 15**26-05-09**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su Intendente señor Javier Enrique MARABOLI (D.N.I. Nº 22.368.919) y por su Secretario de Gobierno señor Miguel LOPEZ

GUTIERREZ (D.N.I. Nº 28.738.046), destinado a solventar parte de los gastos que demanden el funcionamiento del área Turismo y Medio Ambiente de esa Municipalidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311- – Ejercicio 2009.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 227**18-05-09**

Artículo 1º) Declarar de Interés Educativo la “3º Feria del Libro 2009 - El Placer de Leer” organizada por la Escuela Nº 167, a realizarse los días 08, 09 y 10 de Octubre de 2009, en la ciudad de Rawson; está destinada a niños, jóvenes y adultos mayores, y tiene como finalidad promover el placer de la lectura en la comunidad.

Res. Nº 242**22-05-09**

Artículo 1º: Auspiciar el “Proyecto de Capacitación y Formación de Coros Escolares” organizado por la Coordinación de Música del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo los días 3 y 17 de Abril de 2009, 15 y 29 de Mayo de 2009, 12 y 26 de Junio de 2009, 10 y 31 de Julio 2009, 14 y 28 de Agosto de 2009, 18 y 25 de Septiembre de 2009, 9 y 23 de Octubre 2009 y 13 y 27 de Noviembre 2009, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. Nº 243**22-05-09**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “Intel Educar - Curso Esencial para Docentes Participantes”, organizada por la Fundación Evolución, que se lleva a cabo en el período Febrero / Diciembre de 2009, en las ciudades de Trelew, Comodoro Rivadavia, Esquel y Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 244 22-05-09

Artículo 1°: Auspiciar la "Jornada Taller: Nuevas Miradas sobre la Escuela Media", organizada por la Escuela Municipal de Pesca N° 2701 de la ciudad de Puerto Madryn, que se llevó a cabo el 5 de Marzo de 2009, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 245 22-05-09

Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ME N° 24/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: AUTORIZAR la implementación del Diseño Curricular de la carrera: "Tecnatura Superior en Gestión Integrada de la Calidad, aprobada por Resolución N° 613/07, para la cohorte 2008, en el Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 CeRET – Chubut, de Comodoro Rivadavia y Trelew".

Res. N° 246 22-05-09

Artículo 1°: APROBAR el Diseño Curricular del Postítulo: "Actualización Académica en Alfabetización Inicial", presentado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°: AUTORIZAR la implementación del Postítulo mencionado en el Artículo precedente, a partir del ciclo lectivo 2009 y por el término de una cohorte.

Res. N° 247 22-05-09

Artículo 1°: Auspiciar el "Seminario: heráldica, vexilología y ceremonial de los símbolos nacionales y provinciales", organizado por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), que se lleva a cabo en el período Marzo / Noviembre de 2009, en las ciudades de Trelew y Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 248 22-05-09

Artículo 1°: Auspiciar el "IV Encuentro Escuelas por el Cambio", organizado por la Fundación Compromiso, que se llevará a cabo el día 6 de Junio de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-55 22-05-09

Artículo 1°.- Ordénase la disponibilidad Relativa por el término de noventa (90) días, de conformidad a lo ordenado por el Artículo 8° inc. a) de la Ley I N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987), reglamentado por los artículos 8° y 58° del Decreto N° 1330/81, a partir de la notificación de la presente Resolución, a los señores: Marta Susana GUAYAN (MI N° 13.657.320 – clase 1959), a cargo del Departamento Pasajeros; Manuel Segundo TARUMAN MANSILLA (MI N° 11.402.945 – clase 1952), cargo Jefe Departamento Inspección; Norma Sonia CORIA (MI N° 11.036.655 – clase 1955), a cargo del Departamento Tarifas de Ingresos y Ana María DEÑORIÑO (MI N° 11.073.764 – clase 1954), cargo Jefe de Departamento Registro Público Transporte de Cargas dependientes de la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Facúltase al señor Subsecretario de Transporte Multimodal, a fijar las tareas de los agentes declarados en disponibilidad relativa, en el Artículo precedente.

Res. N° XII-57 27-05-09

Artículo 1°.- Abonar la diferencia de veinte (20) horas extraordinarias realizadas por la agente DOMINGUEZ, Teresa Beatriz cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Autotransporte Terrestre – Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, durante el mes de mayo de 2008.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 142 27-04-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 449/09 STR, por la adquisición de 33 Termotanques a leña mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "ELAL", por un importe total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/A03 MIPROE

/ Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 143 **27-04-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 756/09 STR, por la adquisición de 250 Conjuntos de Jogjins y 250 Remeras Blancas mediante contratación directa con el taller Microempendedor “Latitud Sur”, por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 61.500.-) correspondientes al cupo de los meses de Abril/Mayo/Junio/2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que

asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 61.500.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 173 **14-05-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 743/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos y 600 Mochilas escolares, mediante contratación directa con el taller Microempendedor “CHUBUT II”, por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/Junio de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 174 **14-05-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 742/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos y 600 Mochilas escolares, mediante contratación directa con el taller Microempendedor “CHUBUT III”, por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/Junio de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA

DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 175 **14-05-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 738/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos y 600 Mochilas escolares, mediante contratación directa con el taller Microempendedor “TRE TEX”, por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/Junio de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 176 **14-05-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 733/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos, mediante contratación directa con el taller Microempendedor “SUEÑOS DEL SUR”, por un importe total de PESOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y OCHO (\$23.088.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/Junio de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y OCHO (\$23.088.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 177 **14-05-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 739/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos y 600 Mochilas escolares, mediante contratación directa con el taller Microempendedor “APEN HUE”, por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/Junio de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-), se im-

putará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 178 **14-05-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 737/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos y 600 Mochilas escolares, mediante contratación directa con el taller Microempendedor "TODO BLANCO", por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/Junio de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 179 **14-05-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 740/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos y 600 Mochilas escolares, mediante contratación directa con el taller Microempendedor "SIGNOS", por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/Junio de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.-

Res. N° 180 **14-05-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 731/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos, mediante contratación directa con el taller Microempendedor "FRA TEX", por un importe total de PESOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y OCHO (\$23.088.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/Junio de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y

OCHO (\$23.088.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 181 **14-05-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 744/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos y 600 Mochilas escolares, mediante contratación directa con el taller Microempendedor "CHUBUT I", por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/Junio de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 23 **20-05-09**

ARTICULO 1: HACER LUGAR al recurso de Nulidad presentado por el Dr. Hernán Luis Codesal en su carácter de apoderado del Sr. Santana Luis Alberto "Ase-rradero Don Mario", contra la Resolución N° 3-906-08 DREST.

ARTICULO 2: REQUERIR a la Delegación Regional Esquel salvaguardar los vicios existentes y encuadrar debidamente el procedimiento del presente trámite a lo prescripto por la Ley X-15 y reglamentación vigente.

**DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO
DE PUERTO MADRYN**

Res. N° 217 **06-01-09**

Artículo 1°: IMPONER a FRADIN, CLAUDIA ALEJANDRA, C.U.I.T. N° 27-20424188-6, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a la Ley 19587 Resolución N° 43/97 SRT, art. 9 Inc. A, una multa equivalente al diez por ciento (10%) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V. y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1488)

compuesto por \$ 1240 más el 20% de zona desfavorable), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$148,80).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$148,80), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle MARCOS A. ZAR N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley 3.270.

Res. N° 305**27-01-09**

Artículo 1º: IMPONER a SUR MARKET S.A., C.U.I.T. N° 30-69230730-1, con domicilio en AV. ROCA 695 PISO 8 Dto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio laboral en calles Independencia y Dr. Avila (Supermercado la Anónima Suc. 45), en virtud del incumplimiento a los Artículos N° 126 y 128 de la Ley de contrato de Trabajo; de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k punto 2 de la Ley Provincial N° 3270, una multa equivalente al diez por ciento (10%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado, siendo los mismos cuatro, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1488,00) compuesto por \$ 1240 más el 20% de zona desfavorable), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 CTVOS (\$595,20).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 CTVOS (\$595,20), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la Calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley 3.270.

Res. N° 502**27-03-09**

ARTICULO 1º: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-167/08.-

ARTICULO 2º: CUMPLIDO el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 Inciso K de la Ley X N° 15 (Antes Ley Provincial N° 3270).

Res. N° 509**27-03-09**

ARTICULO 1º: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-1637/08.-

ARTICULO 2º: CUMPLIDO el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 Inciso K de la Ley X N° 15 (Antes Ley Provincial N° 3270).

Res. N° 519**27-03-09**

ARTÍCULO 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-501/09 contra la razón social "SURMARKET S.A." CUIT N° 30-69230730-1 con domicilio Laboral en Calle 28 de Julio N° 136 de la ciudad de Puerto Madryn, por incurrir en presunta infracción.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR al propietario o responsable legal de la Infractora que deberá presentarse ante esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn el día 8 de mayo de 2009, a las 10:30 horas, con poder habilitante para representar a la firma, a fin de que formule el correspondiente descargo, acompañe prueba documental y ofrezca los medios de prueba que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y proseguir el trámite de la instrucción sumarial dispuesta.

Res. N° 549**27-03-09**

Artículo 1º: DECLARAR en REBELDIA a SURMARKET S.A., CUIT. N° 30-69230730-1, con domicilio en CALLE JULIO ARGENTINO ROCA 695 PISO 08 DPTO. B DE CAPITAL FEDERAL, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X N° 15 (Antes Ley Provincial N° 3.270).

Res. N° 680**28-04-09**

ARTICULO 1º: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-1636/08.-

ARTICULO 2º: Cumplido el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 Inciso K de la Ley X N° 15 (Antes Ley Provincial N° 3270).

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. Conj. N° 84 MEy CP y 32 CG 22-05-09

Artículo 1º.- UNIFICASE el trámite de inscripción en el Padrón de Proveedores y como Beneficiario del Sistema de Administración Financiera.

Artículo 2º.- ENCOMIENDASE a la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, la unificación del trámite, constituyéndose como receptora de la documentación.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE
GABINETE Y SECRETARÍA DE
TRABAJO**

Res. Conj. N°**V-97 MCG y VIII-26 ST****27-05-09**

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente PERALTA Gustavo Fidel (MI N° 4.754.687 – clase 1947), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 Planta Temporaria dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Dirección de Coordinación de Rawson dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo – Secretaría de Trabajo a partir del 1 de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Res. Con. N°**XII-56 SIPySP y II-77 MGyJ****26-05-09**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente TORRES, Ángel Domingo (MI N° 7.811.274 – clase 1943) cargo Peón y Ayudante de Oficios - Código 2-086 – Clase VI – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillera – Dirección General de Defensa Civil - Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 01 de enero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones al agente TORRES, Ángel Domingo (MI N° 7.811.274 – clase 1943) cargo Peón y Ayudante de Oficios - Código 2-086 – Clase VI – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillera – Dirección General de Defensa Civil - Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° CUATRO, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "CARPINTERO, MARIA ANGELA S/SUCESIÓN", Expte. N° 968/2009, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CARPINTERO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO". En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 14 días del mes de Mayo de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso de esta ciudad, en autos: "MEYER, INGEBORG ERICA Y KIRN, WALTER S/SUCESIÓN" Expte N° 1123/2009, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes INGBORG ERICA MEYER y WALTER KIRN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, 20 de mayo de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, en los autos: "LAFFEUILLADE OSCAR HORACIO C/MANA, MATIAS JAVIER Y OTROS S/ORDINARIO", Expte N° 324/2.007, emplaza a MATIAS JAVIER MANA, MARTIN IGNACIO MANA, FLORENCIA MANA, y SYLVIA DEL VALLE PEREZ, para que en el término de cinco (5) comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este Proceso, bajo apercipi-

bimiento de designar a la Defensora de ausentes para que los represente. Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2.009.-

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 04-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Secretaría N° 3 a mi cargo Cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARTINIANO LEDESMA, en autos sucesorios: "LEDESMA MARTINIANO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte N° 634/2009. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGÓNICO" Comodoro Rivadavia (Chubut), 05 de Mayo de 2.009.-

Dra. ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos: "LAFORCADA BLANCA ESTHER – MENDEZ, JUAN ANGEL S/SUCESIÓN" Expte N° 785/09 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 06 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Maria Celia AMARAL, Secretaría Autorizante, de la Circunscripción Judicial de Trelew, sito en 9 de Julio

N° 261, Edificio Tribunales, 5° Piso, ha ordenado en autos caratulados "OVEJERO LUIS C/NAHARI JOUSSEF ISAAC Y/O NAHRI YOUSSEF ISSA Y/O quien resulte propietario S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 66 – Año 2008) citar a NAHARI JOUSSEF ISAAC Y/O NAHRI YOUSSEF ISSA, para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC).-

Trelew, 18 de Mayo de 2009.

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 04-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ATILIO PERREN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "SAEZ, ROBERTO y MEDEL, ANA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 600 – Año 2009), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAEZ, ROBERTO y MEDEL, ANA ROSA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 26 de Mayo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ROSALINDA RAIN, en los autos caratulados: "RAIN, ROSALINDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 3154/07. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia 08 de Abril de 2008.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, FLORA ALVAREZ, en los autos caratulados ALVAREZ, FLORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 2203/07. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2008.-

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-06-09 V: 05-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don MERCADO JUAN y Doña EUSEBIA DEL CARMEN DIAZ, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MERCADO JUAN – DIAZ EUSEBIA DEL CARMEN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 449/2009. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, a cargo del

Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante Don DANIEL GOMEZ, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GOMEZ DANIEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 194/2008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta Ciudad. Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALBERTO TANQUIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "TANQUIA JOSE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 293/2009.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 04 de Mayo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "APABLAZA, ELDA GEOVANA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 289, año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELDA GEOVANA APABLAZA, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 13 de Mayo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er.

Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PANQUILEF, RAMON S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 362, año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON PANQUILEF, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 20 de Mayo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, ciudad, en los autos caratulados: "MIRANDA, DALMACIO y SANCHEZ, ORIETA CLELIA S/SUCESION" Expte. N° 3288/2006, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut en la ciudad de Rawson.

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Ejecución de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de dos (2) días (arts. 145 y 146 del CPCC) a presuntos herederos de JOSE PORFIRIO FUENTES RIVEROS, para que en el plazo de Cinco (5) días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 531 inc. 2º "in fine del C.P.C.C."), en los autos caratulados: "ARANDA CRISTINA C/SUCESORES DE "FUENTES RIVEROS JOSE PORFIRIO S/FILIACION PATERNA" (Expte. 1734 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Chubut, 15 de Mayo de 2.009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 03-06-09 V: 04-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo por Subrogación Legal del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Horacio Mures; Secretaría de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza al Sr. ROBERTO OSVALDO BENITEZ para que dentro del plazo de DIEZ días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "FERNANDEZ MARTA ALICIA C/BENITEZ ROBERTO OSVALDO S/JUICIO SUMARIO" (Expte. 105 F° 96 Año 2008), bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Puerto Madryn, 09 de Marzo de 2009.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 03-06-09 V: 04-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, con sede en H. Irigoyen N° 650, Primer Piso, cita y emplaza en los autos caratulados: "MAYA CEFERINO LEON S/SUCESIÓN" Expte N° 2935/2008. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario EL PATAGONICO de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.- Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2008.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez, Dr. OMAR HIGINIO MAGALLANES, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, tercer piso, de la ciudad de Esquel, Secretaría Única a cargo del Dr. BRUNO NARDO, en autos caratulados: "CAYU LUIS ALBERTO y CAYU, SERGIO ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 160/2009), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO CAYU y SERGIO ALEJANDRO CAYU para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Secretaría, 13 de mayo de 2.009.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Circunscripción Judicial sito en Irigoyen N° 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luís CAMPOY, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña ERNESTINA FONSECA, para que hagan valer sus derechos en loa autos caratulados: "FONSECA, ERNESTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 2591/2008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense Edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Febrero de 2.009.-
Secretaría N° 1, José Luís CAMPOY, Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaria N° 4, a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. EMILIANO GONZALEZ Y CAYETANA GAJATE HERNANDEZ, en los autos caratulados: " GONZALEZ EMILIANO Y GAJATE CAYETANA S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 450/2009, para que dentro del termino de treinta (30) días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2.009.

VIVIANA MINICA AVALOS
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Única a mi cargo, Cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR GUTIERREZ, en autos caratulados: "GUTIERREZ, OSCAR S/SUCESIÓN AB- INTESTATO", Expediente N° 149/2008 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 03 Abril de 2.009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la Sra. ELIDA ANCALIPE, en estos autos caratulados: "ANCALIPE, ELIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 31/2009 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 06 Abril de 2.009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los Sres. ROSA ANTONIA FRACASO Y JOSÉ JOAQUÍN CAETANO, en estos autos caratulados: "FRACASSO, ROSA ANTONIA Y CAETANO JOSÉ JOAQUÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 30/2009 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 06 Abril de 2.009.

VIVIANA ANDREA FERRARI
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, sito en 25 de Mayo Nro. 242, de Rawson, Chubut, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: CARMINATTI Ricardo S/CONCURSO PREVENTIVO, (Expediente N° 382-2008) se ha resuelto la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo CARMINATTI, DNI 12.568.732, domiciliado en Don Bosco 279 de Rawson, Chubut.- El Síndico designado resultó ser Cdor. Público, Sr. Héctor Hugo Ovejero, quien ha constituido domi-

cilio en calle 28 de Julio 525, Oficina Nro. 2 de la ciudad de Trelew, Chubut. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada a que formulen sus pedidos de verificación los días Lunes, Miércoles y Jueves de 18:30 a 20:00 horas, hasta el día 10 de junio de 2.009, presentando directamente ante el Síndico designado en el domicilio antes citado, su petición de verificación de créditos y título los justificativos.

Secretaría, Rawson 08 de mayo de 2.009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-05-09 V: 04-06-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la circunscripción judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "REDONDO NESTOR JESUS C/ OJEDA GOMEZ MIGUEL A. S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 1050 - Año 2008)", ha sido designado el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA Mat.: 048 T° 1 F° 50, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 12.792.-) y al mejor postor el siguiente bien: 1) Un automotor DOMINIO ATD-086, marca Ford, modelo Mondeo CLX D, marca motor Ford nro. ST56168, marca chasis Ford nro. WFOADXGBBSGT56168, Año 1996, con los siguientes detalles: con paragolpe trasero roto, con 158.188 Km. En el momento del secuestro, criquet, llave saca rueda con rueda de auxilio armada, en funcionamiento en el estado que se encuentra.- DEUDA: Adeuda en concepto de impuesto al parque automotor al municipio de la ciudad de Puerto Madryn la suma de \$ 892,30.- que va desde la cuota 07/2008 al 12/2009.- INFORMES Y EXHIBICION: En el lugar de la subasta en el horario de 17 a 20 hs. Los días de publicación de edictos.- EL REMATE se efectuará el día 10 de Junio del corriente año a las 10 Hs.- en Mosconi nro. 83 – oficina 102 – 1° piso de Puerto madryn, donde estará su bandera.- El martillero se encuentra facultado para recibir del comprador en la subasta el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- Puerto Madryn, 29 de Mayo 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquense por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

de la sociedad denominada "LA URBANA S.R.L." Se hace saber que por Escritura Pública N° 288 de fecha 05/11/07, pasada a folio 700; Escritura Pública N° 44 de fecha 10/02/09, pasada a folio 92 y Escritura Pública N° 57 de fecha 27/02/09, pasada a folio 116, todas otorgadas por ante la Escribana Paula Andrea Angelinic, adscripta del Registro Quince del Chubut, el Sr. Abelardo Benjamín DE LA VEGA y la Sra. María Eugenia CIENFUEGOS ABAUZA ceden la totalidad de sus cuotas (680 cuotas de \$1.000 valor nominal cada una) en partes iguales al Sr. Jorge Miguel GOICOCHEA, argentino, LE 8.526.654, comerciante, casado, nacido el 17/09/51 y a la Sra. Mercedes Clara PEREZ OJEDA, argentina, DNI 6.183.042, COMERCIANTE, CASADA, NACIDA EL 21/05/49, AMBOS DOMICILIADOS EN CALLE Teniente Muñoz 28 del Barrio Prospero Palazzo de Comodoro Rivadavia. Los Sres: Jorge Miguel GOICOCHEA Y Mercedes Clara PEREZ OJEDA, ceden a favor de sus hijos don Jorge Iñaki GOICOCHEA, argentino, casado, DNI 22.632.972, comerciante, nacido el 14/09/72, domiciliado en calle Luro Cambaceres N° 30, departamento 2, Barrio Próspero Palazzo de Comodoro Rivadavia, y a don Xavier Miguel GOICOCHEA, argentino, soltero, DNI 25.011.665, comerciante, nacido EL 13/05/6, domiciliado en calle Luro Cambaceres N° 30, departamento 1 Barrio Prospero Palazzo, de Comodoro Rivadavia, el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas relacionadas precedentemente, quienes las adquieren en iguales proporciones. Se modifican las cláusulas CUARTA y QUINTA del contrato social las que quedan redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Jorge Miguel GOICOCHEA; Mercedes Clara PEREZ OJEDA; Xavier Miguel GOICOCHEA; y de Jorge Iñaki GOICOCHEA en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social; ellos durarán en el cargo por el plazo de duración de la misma. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma y sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en finanzas a favor de terceros. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del decreto 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con cualquier institución de crédito oficial o privada, nacional o extranjera, tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender bienes, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar; querellar criminalmente y realizar arreglos extrajudiciales; otorgar poderes para que los terceros la representen, todo ello con el objeto y extensión que consideren convenientes. Se hace constar que la presente reseña es solo enunciativa.- "QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 680.000

(Pesos Seiscientos Ochenta Mil), dividido en Seiscientos Ochenta (680) cuotas sociales de (\$ 1.000) Pesos Un Mil de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios, en este acto, de la siguiente manera: don Jorge Miguel Goicochea: 170 cuotas sociales; doña Mercedes Clara Perez Ojeda: 170 cuotas sociales; don Jorge Ñaki Goicochea : 170 cuotas sociales y don Xavier Miguel Goicochea: 170 cuotas sociales, todas las cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios.-"

Rawson, 08 de Mayo de 2.009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 04-06-09.

EDICTO LEY 21.357

CONSTITUCION DE LOGISTICA COMODORO S.R.L. DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

Juan Carlos Cárdenas, DNI 13.564.484, de profesión empresario, nacido el 28/09/1959, argentino, domiciliado en calle Alcorta 264 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), de estado civil casado; Sr. Juan José Cárdenas, DNI 27.814.394, de profesión empresario, nacido el 12/11/1979, argentino, domiciliado en calle Alcorta 202 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), de estado civil soltero y el Sr. Carlos Eduardo Cárdenas, DNI 33.316.236, de profesión empresario, nacido el 12/07/1987, argentino, domiciliado en calle Roca N° 1195 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), de estado civil soltero,

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION
30 de Marzo de 2009.

DENOMINACION

«LOGISTICA COMODORO S.R.L.»

DOMICILIO:

Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Rivadavia N° 253 1er Piso Oficina 4 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL:

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación del servicio de transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfriada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las men-

cionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. b) Industriales y Comerciales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares, y especialmente la construcción de instalaciones para infraestructura de frío, como ser almacenes, cámaras frigoríficas, cámaras de enfriado y de congelado, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas prestaciones. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las operaciones de titulación de hipotecas y operaciones de leasing prescriptas por la Ley 24.441. d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL

Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez, mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por tres miembros. Se designa para el cargo de Gerentes a los Sres. Juan Carlos Cárdenas, Juan José Cárdenas y Carlos Eduardo Cárdenas.-

REPRESENTANTE LEGAL
Los Gerentes, en forma individual.-
FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO
El 31 de Mayo de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-06-09.

SURFRIGO S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en el Acta de Directorio N° 51 del 22 de Mayo de 2.009, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 12 para el día 18 de Junio de 2009 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Intersección de Rutas 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria N° 12.
- 2) Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 12, finalizado el 28 de Febrero de 2009, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.
- 3) Tratar la gestión y desempeño de los miembros del Directorio y designar tres (3) miembros del Directorio, en reemplazo de aquellos cuyo mandato fenecen.
- 4) Tratar el destino del resultado del ejercicio económico N° 12.

EL DIRECTORIO.

I: 01-06-09 V: 05-06-09

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 02/09

OBJETO: Dar en concesión la explotación de un balneario en el área ubicada a 8.35 mts. de la proyección virtual de la calle Castelli y los límites de la concesión contigua hacia el SE y entre la línea municipal costera que da a Bvard. Brown y la línea paralela a esta a 21.50mts. hacia el mar y las adyacencias a la playa; conforme croquis de implantación que se adjunta como anexo "A" y los límites establecidos en el artículo N° 2 del Pliego de condiciones particulares.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15/07/09 10:00 hs

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2000,00)
VENTA, CONSULTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría

de Hacienda; Departamento de Licitaciones; Belgrano 250 Piso 2 Oficina 12.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de entradas y salida, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut; el día 15/07/09 hasta las 9:30 horas.

I: 02-06-09 V: 05-06-09.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS
DE SANEAMIENTO**

AVISO DE LLAMADO

LICITACIÓN PUBLICA N° 07/2009

OBJETO: Ejecución de la Obra: "Construcción de Planta Depuradora en TRELEW- Provincia de CHUBUT".

**LICITA y EJECUTA: ENTE NACIONAL DE
OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO.**

FECHA DE APERTURA: 18 de Junio de 2009, a las 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.828.675,39

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

GARANTIA DE OFERTA: \$ 568.286,75

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 14 de Mayo de 2009 en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSА - Av. Leandro N. Alem 628 – Piso 11 – Capital Federal, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. o a través del sitio de Internet: www.enohsa.gov.ar

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 – en efectivo o cheque certificado.

LUGAR DE APERTURA: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSА – Leandro N. Alem 628, piso 12, Capital Federal. Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura en el horario de 10:00 a 11:00 hs. La presentación será realizada personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptan envíos por correo.

I: 14-05-09 V: 04-06-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Licitación Nº: 11/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 3.893.105,02

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.839.657,53

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 16 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –

LICITACION PUBLICA Nº 43/09

Licitación Nº: 43/09

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Cañadón Borquez.

Presupuesto Oficial: \$ 4.301.855,68

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.452.783,52

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 08 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-06-09 V: 05-06-09.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, en la Situación Irregular contenida en el Expediente Nº 1131/09 – ME-, caratulado SITUACIÓN IRREGULAR AG. PARRA, CARLOS DARIO – CIUDAD COMODORO RIVADAVIA-» in-

tima al agente antes mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde 22-01-09 bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por «PLAZO VENCIDO, NO RECLAMADO» según «CORREO ARGENTINO».-

I: 28-05-09 V: 10-06-09

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas Ley Nº 4148, de la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Sr. ALVAREZ Silvano en el Establecimiento "San Benito", a solicitado permiso de uso de agua pública proveniente del Río Gualjaina, con fines de uso para riego, ubicado en Lote 8 a Colonia Mixta Gualjaina, superficie del establecimiento de 2333Ha, a 17 Km. de Municipalidad de Gualjaina, Departamento Cushamen; cuya superficie a regar será de 28Ha, según la documentación acompañada a la solicitud, que está esta disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina Nº 7 de la ciudad de Rawson, quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.-
Rawson.

I: 04-06-09 V: 08-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA Nº 22/09**

OBRA: **Construcción Escuela Nº 169" COMODORO RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con setenta centavos (\$ 10.159.328,70).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 101.593,29

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 7.619.496,53 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGOS: \$ 10.159,00

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana s/n – Km3 Comodoro Rivadavia.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 10 de Julio de 2009, a las 10:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 Rawson – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: viernes 10 de Julio de 2009, 11:00 horas, en la sala de situación de casa de Gobierno - Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 02-06-09 V: 08-06-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 190 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Monto Máximo a Financiar Total: \$ 34.936.879,16

Licitación Nº: 46/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. Chenque
Cantidad: 30
Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87
Plazo de ejecución: 300
Capacidad de Ejecución: \$ 6.722.332,64
Valor del pliego: \$ 5.601
Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 47/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura
Cantidad: 5
Presupuesto Oficial: \$ 1.081.273,01
Plazo de ejecución: 180
Capacidad de Ejecución: \$ 2.162.546,02
Valor del pliego: \$ 1.081
Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 48/09

Localidad: Camarones
Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura
Cantidad: 5
Presupuesto Oficial: \$ 977.832,61
Plazo de ejecución: 180
Capacidad de Ejecución: \$ 1.955.665,22
Valor del pliego: \$ 977
Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

Nº de Licitación: 49/09

Localidad: Colán Conué
Nombre del Proyecto: 20 viviendas
Cantidad: 20
Presupuesto Oficial: \$ 3.805.730,66
Plazo de ejecución: 240
Capacidad de Ejecución: \$ 5.708.595,99
Valor del pliego: \$ 3.805
Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

Nº de Licitación: 50/09

Localidad: Río Mayo
Nombre del Proyecto: 32 viviendas
Cantidad: 32
Presupuesto Oficial: \$ 6.494.878,17
Plazo de ejecución: 300
Capacidad de Ejecución: \$ 7.793.853,80
Valor del pliego: \$ 6.494
Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

Nº de Licitación: 51/09

Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 6 viviendas Playa Unión (Covira). 1ª Etapa
Cantidad: 6
Presupuesto Oficial: \$ 988.722,73
Plazo de ejecución: 180
Capacidad de Ejecución: \$ 1.977.445,46
Valor del pliego: \$ 988
Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 52/09-rl

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 46 viviendas
Cantidad: 46
Presupuesto Oficial: \$ 7.997.707,27
Plazo de ejecución: 300
Capacidad de Ejecución: \$ 9.597.248,72
Valor del pliego: \$ 7.997
Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 52/09-rll

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: 46 viviendas
 Cantidad: 46
 Presupuesto Oficial: \$ 7.988.790,84
 Plazo de ejecución: 300
 Capacidad de Ejecución: \$ 9.586.549,01
 Valor del pliego: \$ 7.988
 Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-06-09 V: 09-06-09.

**SAF 380 – PREFECTURA NAVAL ARGENTINA –
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA –
 DIVISION CONTRATACIONES.**

LICITACION PUBLICA Nº 71/2008

**– SEGUNDO LLAMADO
 EXPEDIENTE: CUDAP Nº 13306/08**

Objeto del procedimiento de selección: **CONTRATAR LA LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LAGO PUELO PROVINCIA DE CHUBUT.**

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Costo del Pliego: Sin Costo

RETIRO DE PLEGOS EN EL ORGANISMO CONTRATANTE:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas – Sitio en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División contrataciones – 7º Piso Of. 7.51 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. T/FAX 4318-7578 o en la Prefectura de San Carlos de Bariloche sito en Calle Gobernador Elordi 219, Bariloche, T: 02944-425522

Plazo y horario: En días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil anterior fijado para el acto de apertura.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas – Sitio en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División

Contrataciones – 7º Piso – Of. 7.51 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: En días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacosta – Sitio en la Av. Eduardo Madero 235 – Dirección de Administración Financiera – Departamento Adquisiciones – División Contrataciones – 7º Piso – Of. 7.51 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: 29 de Junio a las 9:00 horas.

"El pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresado al acceso Directo "Acceso para Organismos y proveedores".

I: 04-06-09 V: 05-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA Nº 13-AVP-2009**

OBJETO: Para la adquisición de una (1) Retroexcavadora Cargadora nueva sin uso sobre rodado neumático, doble tracción – tipo 4X4, integrada en conjunto completo, autopropulsada, con motor diesel, para ser operada por una sola persona, destinada a Jefaturas de Zona.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 282.100,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta las diez y treinta (10:30) horas de la fecha de apertura.

P: 04, 09, y 11-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 15-AVP-2009**

OBJETO: para la Adquisición de un (1) Tractor Tracción Simple tipo 4X2, nuevo sin uso montado sobre neumáticos con cabina cerrada y dos puertas de acceso, destinado a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 147.250,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 300,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta las diez y treinta (10:30) horas de la fecha de apertura.

P: 04 y 09-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 16-AVP-2009**

OBJETO: para la Adquisición de una (1) Excavadora, nueva sin uso montado sobre orugas, integrada en un conjunto completo autopropulsado, con motor ciclo diesel, para ser operada por una sola persona, destinada a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 620.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 820,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta las diez y treinta (10:30) horas de la fecha de apertura.

P: 04, 09 y 11-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 17-AVP-2009**

OBJETO: para la Adquisición de un (1) Rodillo Compactador Vibratorio Autopropulsado combinado nuevo sin uso, destinado a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 347.200,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 550,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta las diez y treinta (10:30) horas de la fecha de apertura.

P: 04, 09 y 11-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-2009**

OBJETO: para la Adquisición de cuatro (4) Camionetas cabina simple – tipo 4x2, nueva sin uso, destinada a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 600.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 800,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Junio de 2009 a las 11:30 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto N° 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta las diez y treinta (10:30) horas de la fecha de apertura.

P: 04, 09 y 11-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-2009**

OBJETO: para la Adquisición de cuatro (4) Camiones Tipo Volcador nuevos sin uso de seis (6) mts3. como mínimo PBT mínima de 14,5 tns, destinados a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.080.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.250,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Junio de 2009 a las 11:30 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto N° 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta las diez y treinta (10:30) horas de la fecha de apertura.

P: 04, 05, 09 y 11-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-2009**

OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormi-gón en la localidad de Río Mayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.594.438,86

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.350,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: de 07 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto N° 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta una (1) hora antes de la apertura.

P: 02, 04, 17, 24 y 29-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 22-AVP-2009**

**OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormi-
gón en la localidad de Río Senguer.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.518.698,81

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Ofi-
cial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total ad-
judicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.100,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme
al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: de
07 de Junio de 2009 a las 12:30 horas en la sede Cen-
tral de la Administración de Vialidad Provincial –
Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Cen-
tral Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº
1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la
venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del
Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad
Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMI-
NISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en
Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, has-
ta una (1) hora antes de la apertura.

P: 02, 04, 17, 24 y 29-06-09.

FE DE ERRATAS**DECRETO SINTETIZADO**

Se comunica que en el Boletín Oficial Nº 10740 de
fecha 21 de Mayo de 2009, en la página 2, Dto. Nº 514,
Artículo 5º, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Artículo 5º.- ...PESOS MENSUALES TRESCIEN-
TOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON
OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 532.503,82).

DEBE DECIR:

Artículo 5º.- ...PESOS MENSUALES TRESCIEN-
TOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON
OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 332.503,82).